

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.941

Martes 3 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2539676

#### COMISIÓN DE DISTORSIONES

#### COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

Comunica decisión de poner término anticipado a la investigación por eventual dumping en los precios de importación de barras de acero para la fabricación de bolas para molienda convencionales, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República de China (código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno). El aviso de inicio de esta investigación fue publicado en el Diario Oficial con fecha 9 de diciembre de 2023. La Comisión, en virtud del decreto supremo del Ministerio de Hacienda N° 1.314, de 2012, y del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, pone en conocimiento de las partes interesadas que en su Sesión N° 444, celebrada el 21 de agosto de 2024, tuvo a la vista la presentación de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., en virtud de la cual pone en conocimiento a esta Comisión de la comunicación de hechos esenciales presentada ante la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 7 de agosto de 2024, mediante la cual se anuncia el inicio de "un proceso de suspensión indefinida de su actividad siderúrgica, proceso que culminaría en el mes de septiembre", actividad que incluye la producción de barras de acero para fabricación de bolas para molienda convencionales.

Atendido lo anterior, se acordó por unanimidad poner término anticipado a la investigación por eventual dumping en las importaciones de barras de acero para fabricación de bolas para molienda convencional, de diámetro inferior a 4 pulgadas, originarias de la República Popular de China, clasificadas en el código arancelario 7228.3000 del Sistema Armonizado Chileno, sin recomendar la aplicación de medidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.- La Comisión.

CVE 2539676

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.